

RESOLUCIÓN N° 2.782

VISTO :

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo, mediante Resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y ;

CONSIDERANDO :

Que, hemos podido constatar directamente que las calles que forman parte del Barrio Jardín Norte de nuestra Ciudad, presentan un importante deterioro, que se ha visto acentuado debido a las intensas lluvias que han tenido lugar en nuestra Ciudad durante los últimos meses.-

Que, ese deterioro amerita la intervención del Municipio mediante la realización de obras de bacheo o reasfaltado que permita la circulación normal por las arterias que forman parte de los citados Barrios.-

Que, la constatación del real deterioro que presentan las arterias del aludido Barrio, que no solo dificultan la normal circulación sino que también contribuyen a poner en peligro la vida de quienes circulan por esos sectores corriendo el riesgo de sufrir accidentes, autoriza a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal para que, mediante el área correspondiente, ordene la realización de obras de reasfaltado de las arterias en cuestión a la mayor brevedad posible.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, disponga la realización de obras de bacheo y/o reasfaltado en las arterias que conforman el Barrio Jardín Norte de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-